

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****001905 26 FEB 2019**

"Por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores de carrera y en período de prueba del Ministerio de Educación Nacional"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo No. 20181000006176 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo señalado en el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, por medio del cual establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, dirigido a los empleados públicos de carrera y en período de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004.

Que en virtud de lo dispuesto en la norma ibidem, entre tanto el Ministerio de Educación Nacional adopta un Sistema Propio de Evaluación del Desempeño, debe acoger el Sistema Tipo que desarrolle la Comisión Nacional del Servicio Civil para los servidores de carrera y en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA LOS SERVIDORES DE CARRERA Y EN PERÍODO DE PRUEBA. Adoptar para los servidores de carrera y en período de prueba de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 y su anexo técnico, o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Artículo 2º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 01021 del 30 de enero de 2017 y todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

PARÁGRAFO 1º. Para el caso de los servidores de carrera, la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en el período de evaluación comprendido entre el 1º de febrero de 2018 a 31 de enero de 2019, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 565 de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores de carrera y en período de prueba del Ministerio de Educación Nacional"

2016 y en los acuerdos que lo modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO 2º. Para el caso de los servidores vinculados en período de prueba con anterioridad al 1º de febrero de 2019, éstos culminarán su proceso de evaluación, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 565 de 2016.

ARTÍCULO 3º. Publicar el presente acto administrativo en la página Web y en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Heyby Poveda Ferro – Secretaria General 
Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano 
Proyectó: Shirley Johana Villamarín – Contratista STH 

